

21/02/08



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas de Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS

CIRCULAR N° 13 /08.

PARA INFORMACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y/O PERSONAL DE:

- * M° DE GOBIERNO, COORDINACIÓN GRAL. Y JUSTICIA
- * M° DE ECONOMÍA
- * M° DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
- * M° DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- * M° DE SALUD
- * M° DE DESARROLLO SOCIAL
- * M° DE TRABAJO
- * SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
- * SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOB. EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
- * SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
- * SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS
- * SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE
- * SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Producida por la Dirección General de Recursos Humanos.


Por medio de la presente se comunica a todos los responsables que, teniendo en cuenta los lineamientos prescriptos en el Artículo 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 141, el cual establece: "Para que el acto administrativo de alcance particular adquiera eficacia debe ser objeto de notificación al interesado, y el de alcance general de publicación.", respecto de las notificaciones de los actos administrativos emanados por las distintas jurisdicciones (Decretos, Resoluciones, Disposiciones) de alcance particular y actos administrativos múltiples (acto administrativo de una misma naturaleza, dirigido a una pluralidad de determinada de personas) se solicita que por cada sujeto destinatario remita copia autenticada del instrumento legal con notificación en original, a fin de ser incorporada la misma al legajo personal.

Asimismo la forma de las notificaciones y su contenido deben ser realizadas de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 51 al 55 de la referida Ley Provincial.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente se solicita a todos los responsables instruir a todo su personal, al solo efecto de lograr un trabajo armonioso entre las distintas dependencias a fin de evitar errores y/u omisiones que acarrear demoras en el diligenciamiento de las tramitaciones.

USHUAIA, 27 de febrero de 2008.

G.T.F.
H.
R.
A.



ALEJANDRA COIHUIN MALDONADO
Directora Gral. de Recursos Humanos
Secretaría General de Gobierno